

Resolución 157 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); email del directorio de autorizacion de pago; Factura Nro. 0001005; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que a los fines de efectivizar lo resuelto mediante la Resolución Nro. 143 y 147-IMTVHS-26, este directorio decidió autorizar la contratación directa de la Escribana LUCIANA ARELLANO para realizar la constatación del estado del inmueble del Barrio 270 Viviendas Casa Nro. 148 el día 01/06/26 a las 09:00 hs;
- Que en este sentido, se realizo la diligencia, labrándose la respectiva acta protocolizada bajo el Folio 478 del Año 2026, donde se dejo constancia del estado real de desocupación del inmueble y de su bienes muebles, firmada por la profesional;
- Que en el día de la fecha, se recibió la correspondiente factura de honorarios de la Escribana LUCIANA ARELLANO con CUIT 27-33627991-2 por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000.-) IVA INCLUIDO;
- Que en consecuencia, corresponde autorizar al Dto. CONTABLE a emitir la Orden de Pago por los honorarios presentados por la Escribana LUCIANA ARELLANO con CUIT 27-33627991-2 por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000.-) IVA INCLUIDO;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS a emitir la Orden de Pago a favor de de la Escribana LUCIANA ARELLANO con CUIT 27-33627991-2 por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000.-) IVA INCLUIDO, por la constatación realizada en la Casa Nro. 148 del Barrio 270 Viviendas;

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 110000614015 Regularizacion Zona Condor

ARTICULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTICULO 4º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, TÓMESE razón, Dese al Registro Oficial, Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 03/06/2026